

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 2023-00730.

Revisadas las presentes diligencias, se requiere al extremo demandante a fin de que sirva acreditar el diligenciamiento del despacho comisorio No. 50 del 8 de agosto de 2023, toda vez aquel le fue remitido al correo electrónico de la parte, sin que a la fecha el mismo hubiese sido devuelto a la fecha por el comisionado.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eee334726c8423ea0af7a0323320aacd7952b9a962a2c6562ef03a0c963771da**

Documento generado en 07/11/2023 11:30:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 135 de 8 de noviembre de 2023.